

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que EL Dr. MARIO ZULUAGA GALLEG0 no se ha manifestado frente a la designación de la curaduría. Sírvese proveer.

Supía, 21 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 281

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MARY DE JESÚS RANGEL FERNÁNDEZ
Demandado: ANTONIO FERNÁNDEZ Y
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00144-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y en virtud que el Dr. MARIO ZULUAGA GALLEG0 no se ha manifestado frente a la designación como curador Ad-litem de el demandado ANTONIO FERNÁNDEZ y de las PERSONAS INDETERMINADAS, y para que el proceso no quede suspendido indefinidamente se designa como nuevo Curador Ad-litem, al Doctor JORGE ENRIQUE ACEVEDO ACEVEDO, abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta jurisdicción territorial.

Comuníquese el nombramiento al nuevo designado en la forma indicada por el artículo 49 del Código General del Proceso y procédase a notificarle y advertirle que su desempeño será de forma gratuita (artículo 48 numeral 7).

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 057 del 23 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA